

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Liquidación anticipada de IM CAJAMAR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "**Sociedad Gestora**") comunica la siguiente información relevante en relación con el fondo de titulización IM CAJAMAR 3, Fondo de Titulización de Activos (el "**Fondo**").

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado por unanimidad proceder a la liquidación anticipada del Fondo, constituido en virtud de escritura pública otorgada el 8 de marzo de 2006, ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Trólez, con el número 626 de su protocolo (la "**Escritura de Constitución**"), de conformidad con lo establecido en la Estipulación 18.1.(i) de la Escritura de Constitución y del apartado 4.4.3.(i) del documento de registro del folleto del Fondo registrado con la CNMV en fecha 7 de marzo de 2006 con el nº de registro 8.368 (el "**Documento de Registro del Folleto**") (dado que el Saldo Nominal Pendiente de los Préstamos Hipotecarios No Fallidos es inferior al 10% del Saldo Inicial de los Préstamos Hipotecarios a la fecha de constitución) (la "**Liquidación Anticipada del Fondo**").

La Liquidación Anticipada del Fondo será el 23 de diciembre de 2024.

La Liquidación Anticipada del Fondo y su posterior extinción se realizarán conforme al procedimiento previsto en las Estipulaciones 18.1 y 18.2 de la Escritura de Constitución y en los apartados 4.4.3. y 4.4.4. del Documento del Registro del Folleto.

Actualmente, los Bonos pendientes de amortizar son los correspondientes a la Serie A (código ISIN ES0347783005), Serie B (código ISIN ES0347783013), Serie C (código ISIN ES0347783021) y Serie D (código ISIN ES0347783039).

Para que el Fondo disponga de liquidez suficiente para hacer frente al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, la Sociedad Gestora llevará a cabo el procedimiento de Liquidación Anticipada del Fondo previsto en el apartado 4.4.3. del Documento del Registro del Folleto y que se recoge a continuación:

1. **Venta de los Derechos de Crédito**

Venta de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca que permanezcan en el activo del Fondo (los "**Derechos de Crédito**") y que fueron emitidos por Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito ("**Cajamar Caja Rural**") y suscritos por el Fondo. A estos efectos, la Sociedad Gestora ha enviado a dicha entidad, con fecha 19 de noviembre de 2024, una oferta en firme para la venta de todos los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo, y Cajamar Caja Rural ha aceptado la referida oferta con fecha 21 de noviembre de 2024, comprometiéndose a firmar el correspondiente contrato de compraventa.

2. **Cancelación de Contratos**

Cancelación de aquellos contratos que no resulten necesarios para el proceso de liquidación del Fondo.

3. **Pago**

La Sociedad Gestora, una vez efectuada una reserva para gastos de extinción, aplicará inmediatamente todas las cantidades que vaya obteniendo por la venta de los Derechos de Crédito del Fondo, u otros activos remanentes, al pago de los diferentes conceptos, en la forma y cuantía recogidos en el Orden de Prelación de Pagos.

En Madrid a 27 de noviembre de 2024

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.